

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18555** MADRID

Edicto

Dña. Esther Patrocinio Saez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 239/2014, por auto de 09.05.2014 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "DISYUNTOR REGULADOR ASD, S.A.", con domicilio social en Polígono Industrial Los Ángeles, calle Carpinteros, n.º 18, Getafe, con CIF A-28111573, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 25164, folio 8, hoja número M-453186.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Lugar para tal comunicación: 1. por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de DISYUNTOR REGULADOR ASD, S.A.": ABA RESTRUCTURACION DE EMPRESAS, SLP, calle Ferraz, n.º 4, CP 28008, Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: [abarestructuracion@abarestructuracion.com](mailto:abarestructuracion@abarestructuracion.com).

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 9 de mayo de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140023498-1